



**TANQUES ELEVADOS DE RESERVA Y
DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
PAYSANDÚ
LLAMADO A OFERTAS N° 03/2026
FIDEICOMISO FISU**

**SECCIÓN 5 – CONDICIONES
ESPECIALES DEL CONTRATO**

CND-CONAFIN/TRAM_LIC/27/2026

3 DE JULIO DE 2026

ÍNDICE

Jurisdicción competente	2
Comunicaciones entre el Contratante y el Contratista.....	2
Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	2
Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	3
Ordenes de Servicio y Notas de Pedido	3
Disposiciones generales sobre Seguros	3
Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	3
Seguro de Responsabilidad Civil	3
Elementos provistos por el Contratante o existentes en la zona de obras	3
Plazo de Ejecución de la Obra.....	4
Sanciones, Penalidades y Retenciones	4
Multas	4
Multas	4
Programa de Ejecución de los Trabajos	4
Programa de Ejecución de los Trabajos	4
Instalación, Organización, Seguridad e Higiene de las Obras	4
Instalación, Organización, Seguridad e Higiene de las Obras	5
Recepción Definitiva de la Obra	5
Período de Garantía.....	5

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 5 Condiciones especiales del contrato*, solo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 4 Condiciones generales del contrato* que ésta expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán las condiciones especiales del contrato, previa indicación de la cláusula de la *Sección 4 a* que refiera.

SECCIÓN 5: CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

N°	Título de la Cláusula	Subtítulo	Datos del Llamado
3	Jurisdicción competente	Jurisdicción competente	<p>Para la solución de los conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las Partes deberán acudir a la justicia ordinaria, excepto para los conflictos vinculados a la <i>Sección 6: especificaciones técnicas</i> para los cuales las Partes deberán recurrir al arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO.</p> <p>En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya y la Sede del arbitraje será en la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros de los cuales cada Parte designará uno (1) y el tercero será designado de común acuerdo por los dos árbitros ya designados. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.</p> <p>La Parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra Parte y al Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante para finalmente resolver la controversia.</p> <p>La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de éste, no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y Si la Empresa Contratista no cumpliera el fallo arbitral, el Contratante podrá disponer la rescisión del contrato con pérdida de las garantías vigentes por parte de aquélla, a la que se le descontarán de los pagos pendientes, el importe de los trabajos, multas o sanciones que pudiera originar el cumplimiento del fallo.</p>
4	Comunicaciones entre el Contratante y el Contratista		<p>La comunicación entre ambas partes se realizará a través la plataforma de gestión de proyectos y correo electrónico, a las casillas acordadas entre Contratista y Supervisión.</p>
9	Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	Plazos	<p>45 días calendario, desde el perfeccionamiento de contrato.</p> <p>El Contratista podrá proponer entregas parciales del Proyecto Ejecutivo a fin de que la Contraparte de Proyecto vaya estudiando cada etapa de proyecto presentada.</p>

9	Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	Forma de Pago	El Proyecto Ejecutivo se abonará una vez entregado y visado en su totalidad tanto por DINISU como por OSE.
9	Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Proceso de Visado	Visado del Proyecto Ejecutivo	Una vez visado el proyecto, se entregarán tres ejemplares de la versión final en papel, y respaldo en soporte magnético conteniendo además memoria de cálculo, y normas utilizadas. Ver Sección 6: Especificaciones técnicas.
13	Ordenes de Servicio y Notas de Pedido		Por correo electrónico y plataforma de gestión de proyectos. Ver Anexo PROCORE.
18	Disposiciones generales sobre Seguros	Beneficiario y Co-asegurados	Beneficiarios: Fideicomiso Integración Social y Urbana (FISU). Co-asegurados: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), CONAFIN AFISA, Intendencia de Paysandú.
18	Disposiciones generales sobre Seguros	Bienes existentes	No aplica
20	Seguro contra Todo Riesgo Construcción de la Obra, las instalaciones y los equipos del obrador	Monto	En pesos uruguayos por el valor de la obra sin impuestos y con leyes sociales incluidas (<i>letra I menos letra E del Formulario 3 en su forma adjudicada</i>). El seguro deberá contar con la cobertura principal “A” y con las coberturas adicionales “B”, “C” y “D”.
21	Seguro de Responsabilidad Civil	Monto	El monto de dicha cobertura es: USD 1.000.000 La póliza debe incluir las coberturas “E” y “F”.
30	Elementos provistos por el Contratante o existentes en la zona de obras	Desarmado y traslado de maquinaria	La Empresa Contratista no deberá realizar desarmado y traslado de la maquinaria y equipos existentes en el lugar donde se llevarán a cabo las Obras.

34	Plazo de Ejecución de la Obra	Plazo para la firma del Acta de Inicio de Obra	El plazo para la firma del Acta de Inicio de Obra será de (10) días calendario contados a partir de la fecha de visado del proyecto ejecutivo y en el momento en que sea convocado por la Supervisión de contrato.
38	Sanciones, Penalidades y Retenciones		El límite máximo de las penalidades será de 10% del Precio Total del Contrato, Impuestos y Monto Imponible incluidos.
40	Multas	Literal c)- Multas por atraso en la finalización de las Obras	En caso de incumplimiento en la fecha de finalización de obra prevista en el Plan de Trabajo e Inversiones y en el Cronograma correspondiente, se aplicará a la Empresa Contratista una multa de hasta 3‰ (tres por mil) del monto de la obra prevista e imprevistos, sin impuestos ni leyes sociales actualizado paramétricamente al momento del incumplimiento. Adicionalmente se aplicará los primeros 7 (siete) días una multa del 0,1‰ (cero coma uno por mil) por cada día de atraso, y de ahí en más una multa del 0,5‰ (cero coma cinco por mil) por día de atraso. Las sumas anteriores se calcularán en todos los casos sobre el monto de la obra prevista e imprevistos sin impuestos ni leyes sociales actualizado paramétricamente al momento del incumplimiento.
40	Multas	Literal d) – Otras multas por incumplimiento de los Documentos Contractuales	El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de los Documentos Contractuales por parte de la Empresa Contratista o sus subcontratistas o personal dependiente, designado o contratado por él o ellos, que no tenga especificada una penalización, será pasible de la aplicación de una multa diaria de hasta el 0,2‰ (cero coma dos por mil) del monto de la obra prevista e imprevistos actualizado paramétricamente al momento del incumplimiento, sin impuestos ni leyes sociales, por cada día de atraso.
42	Programa de Ejecución de los Trabajos	Contenido del Programa de Ejecución de los Trabajos	Como dice la <i>Sección 4 Condiciones generales del contrato</i> .
42	Programa de Ejecución de los Trabajos	Otros documentos	No aplica.
46	Instalación, Organización, Seguridad e Higiene de las Obras	Otras características de los elementos de protección	Las que indiquen los recaudos técnicos de la <i>Sección 6: Especificaciones técnicas</i> .

46	Instalación, Organización, Seguridad e Higiene de las Obras	Oficina de reuniones de coordinación	<p>Se deberá proveer una oficina de reuniones de coordinación con el equipamiento respectivo.</p> <p>Se adjunta ANEXO - (Oficina Obra) dentro de la Sección 6.</p>
51	Documentos a entregar después de la Ejecución de los Trabajos y la Obra	Forma de entrega	<p>En un plazo máximo de 30 días después de realizada la recepción provisoria de la obra, el Contratista entregará dos ejemplares en papel, un ejemplar de los planos en calco y respaldo en soporte magnético de los planos conforme a obra de todas las estructuras ejecutadas, memoria de cálculo, normas utilizadas y el Manual de Mantenimiento, recogiendo todas las modificaciones y variantes que se hubieran generado en el proyecto ejecutivo durante la ejecución de las obras.</p> <p>Los documentos entregados deberán contener firma digital de los técnicos y asesores responsables de la obra.</p> <p>Todos los documentos que se entreguen luego de la ejecución de la Obra llevarán firma ológrafa y digital según corresponda.</p>
52	Medición de avance de obra. Verificación y constancia		<p>El cierre del mes se producirá entre el día 25 y 30 de cada mes.</p>
53	Certificado Mensual de Obra Ejecutada	Literal d) Certificado de Anticipos Financieros	<p>El Contratante podrá otorgar anticipos financieros a la Empresa Contratista por un importe total máximo de hasta el 15% (quince por ciento) de la cifra de la columna A del <i>Formulario 3</i> en su forma adjudicada; a partir de la convocatoria a iniciar la obra por parte de la Supervisión de contrato.</p>
60	Recepción Definitiva de la Obra	Recepción Definitiva	<p>La Recepción Definitiva de toda la obra tendrá lugar dentro del plazo de 12 (doce) meses, contados desde la celebración del Acta de Recepción Provisoria total y sin reservas de la Obra.</p>
61	Período de Garantía		<p>El periodo de garantía se extenderá si hay incidencias observadas en fecha posterior a la Recepción Provisoria total sin observaciones.</p>



CND

**CORPORACION NACIONAL
PARA EL DESARROLLO**